

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2205

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo** mediante CITE:MDP/DGAJ/EXT N° 361/2014, de 20 de noviembre de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 04 al 05 de diciembre de 2014, a la ciudad de Panamá ? República de Panamá, a objeto de asistir a la ?CLII Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento - CAF?, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas y Turismo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Amanda Dávila Torres **MINISTRA DE COMUNICACIÓN E INTERINA DE LA PRESIDENCIA.**